



Evento paralelo propuesto por PARLATINO, con apoyo de ONU Mujeres, Bolivia y México

## “Hacia la Democracia Paritaria en América Latina y el Caribe”

Día 27 de octubre, 13 a 14.30 hs.

Cabildo de Montevideo, Sala Los Constituyentes, Montevideo, Uruguay

### I. Contexto: Hacia la Democracia paritaria

Fue la Cumbre Europea en Atenas en 1992, ‘Mujeres en el poder’, la primera ocasión en la que se incluye la noción de paridad aplicada a la democracia, *‘Las mujeres representan más de la mitad de la población. La igualdad exige la paridad en la representación y en la administración de las naciones’*. Y fue en Francia en 1998 cuando se incorpora constitucionalmente el concepto de *democracia paritaria*, referido a la igualdad de hombres y mujeres en el acceso a los mandatos y a las funciones. La paridad en la toma de decisiones sobre el presente y futuro de nuestras sociedades constituye un pilar del sistema democrático.

El debate a favor de la paridad en América Latina y el Caribe está cada día más latente en la sociedad, fruto de avances normativos y de un diagnóstico que aun identifica limitaciones a la plena participación política de las mujeres. En el Consenso de Quito surgido de la X Conferencia Regional de la Mujer los Estados reconocieron que la paridad es *‘uno de los propulsores determinantes de la democracia, cuyo fin es alcanzar la igualdad en el ejercicio del poder, en la toma de decisiones, en los mecanismos de participación y representación social y política, y en las relaciones familiares al interior de los diversos tipos de familias, las relaciones sociales, económicas, políticas y culturales, y que constituye una meta para erradicar la exclusión estructural de las de las mujeres’*.

Los avances en materia de derechos de ciudadanía de las mujeres en la región son incontestables, con un promedio regional de 27% de parlamentarias (IPU), y con algunos países que figuran entre aquellos con la representación de mujeres en los parlamentos más alta del mundo: Bolivia (53.1%), Cuba (48,9%), México (42,4%), Ecuador (41,6%), Nicaragua (41,3%). Ahora bien, de los 34 países de la región, 19 tienen menos del 20% de parlamentarias.

Un factor determinante para avanzar ha sido la inclusión de acciones afirmativas (cuotas de género) en las legislaciones de muchos países latinoamericanos (actualmente 15 tienen una ley en vigor sobre cuota o paridad) y algunos caribeños (Guyana, Haití), que han obligado a incluir un porcentaje mínimo de mujeres en las listas para cargos de elección popular, entre 20 y 50%.

No obstante, pese a reconocer la eficacia de las *medidas afirmativas*, y más aun de la legislación sobre paridad en Bolivia, Costa Rica, Ecuador, México y Nicaragua, se constata la limitación de sus efectos si estas medidas para lograr mayor representación política de las mujeres, no van acompañadas de un plan integral multidimensional y que implique a todos los niveles de gobierno, para erradicar los factores estructurales que siguen generando discriminación, estereotipos sexistas y una cultura de sesgo machista tanto en el ámbito político y público como en toda la sociedad y en todas las dimensiones, familiar, económica, cultural, política, medioambiental.

Durante años, ante la deficitaria participación y representación de las mujeres en la vida pública y política, los esfuerzos se centraron en promover un incremento en su participación. Los datos aun manifiestamente deficitarios, más aún en niveles sub-nacionales y en encabezamientos de listas, como los cargos de alcaldesas y gobernadoras, dan cuenta de la necesidad de seguir abordando este reto, y en ese sentido, la meta a alcanzar es la paridad en la representación.

No obstante, se hace necesario un abordaje integral, multidimensional desde la responsabilidad del Estado, a todos los niveles, para alcanzar tanto la paridad como la igualdad sustantiva en todas las dimensiones de la vida.

Este es el planteamiento que recoge la **Norma Marco para consolidar la Democracia Paritaria**, aprobada por el Parlamento Latinoamericano y Caribeño, tras tres años de debates y consultas, el 28 de noviembre de 2015, con apoyo de ONU Mujeres. Tiene su fundamento jurídico y político en la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) de 1979, la Plataforma de Acción de Beijing, los Consensos regionales, y está alineada con la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 que nos marca una hoja de ruta clara, con indicadores, metas y objetivos, para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, tanto en el ODS5 como en todos los demás objetivos.

Esta norma marco propone un Estado inclusivo, un Estado que garantice la igualdad sustantiva de derechos entre hombres y mujeres como un requisito para el buen gobierno y el desarrollo sostenible. El concepto de democracia paritaria es integral, convoca a un nuevo contrato social basado en el equilibrio entre los géneros con responsabilidades compartidas entre familia, Estado, sociedad y empresas. Su puesta en marcha y consolidación implica la evolución hacia relaciones equitativas de género, así como de etnicidad, estatus socioeconómico y otras relaciones para igual goce y disfrute de derechos.

Es un concepto catalizador que implica transformaciones cualitativas y cuantitativas profundas en todas las esferas, desde la gobernanza y la participación política, pasando por la conciliación y la corresponsabilidad en el cuidado y la economía, la erradicación de las violencias contra las mujeres, las nuevas masculinidades, la educación y comunicación en valores de igualdad entre los géneros, el medio ambiente y que implica a todos los niveles de la administración.

Las reformas que propone la norma marco se dividen en tres grandes capítulos:

- i. Reformas institucionales, legales, políticas públicas para el logro de la igualdad sustantiva en el ámbito político, económico, social, cultural y civil.

- ii. La implementación de la paridad representativa en todos los poderes del Estado, legislativo, judicial y ejecutivo, en toda la estructura territorial del Estado, con medidas afirmativas y paridad, vertical y horizontal;
- iii. Las transformaciones necesarias en los partidos políticos en su dimensión electoral, de funcionamiento, organización, programas, hacia la paridad y la igualdad sustantiva en las relaciones y dinámica del poder.

## II. Propuesta para el evento paralelo ‘Hacia la Democracia Paritaria’.

El foco del evento paralelo se pondrá en la noción de Democracia Paritaria que recoge la **Norma Marco para consolidar la Democracia Paritaria**, aprobada por el Parlamento Latinoamericano y Caribeño el 28 de noviembre de 2015.

Su puesta en marcha exige consenso y voluntad inter-partidaria, recursos financieros, leyes, instituciones y políticas públicas dirigidas al logro de la paridad y a la igualdad sustantiva.

Al no ser vinculante, la implementación de la norma marco requiere procesos de sensibilización y debates en los países y foros regionales. Algunos países ya han iniciado una revisión integral de la legislación e institucionalidad, y varios van acogiendo debates sobre la norma marco, Bolivia, México, Ecuador, Paraguay, Perú, en aras de analizar y emprender las reformas políticas, legislativas e institucionales necesarias para garantizar la igualdad sustantiva y la paridad entre hombres y mujeres en todas las esferas.

Para más información: <http://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2016/06/marco-paritario#sthash.xTiLyhLg.dpuf>

### a) Objetivos del evento

La sensibilización y difusión del contenido de la norma marco y el intercambio de experiencias para avanzar hacia la consolidación de la Democracia Paritaria entre representantes de gobierno, tribunales electorales, parlamentarias, organismos internacionales, organizaciones feministas y de mujeres, líderes de la sociedad de civil, y académicos/as participantes de la Conferencia Regional de la Mujer en América Latina y el Caribe.

### b) Estructura y contenidos del evento paralelo

En una primera parte, cada ponente realizará una breve exposición del tema asignado, se presenta la norma marco y los desafíos y avances en los países para su difusión e implementación, a cuyo fin se dirige la Catedra de ONU mujeres y el Observatorio de Democracia Paritaria con la Universidad de Salamanca (Instituto Iberoamericano). Posteriormente, la moderadora dirigirá un conversatorio con algunas preguntas identificadas, que incluya al auditorio.

Algunas de las preguntas que se considerarán incluyen:

- ¿Las cuotas y ahora la paridad representativa han logrado avances en la representación política de las mujeres, qué hemos aprendido en estos años? ¿Cómo logramos que se traslade a todos los poderes y a todos los niveles, sobre todo el local?
- La norma marco promueve un Estado inclusivo, paritario, garante de la igualdad sustantiva. ¿Qué cambios deben efectuarse para que todos los poderes del Estado legislen y adopten políticas públicas que vigilen, garanticen y promuevan el impacto de género en todas las áreas?
- ¿Cómo logramos avances en los partidos políticos, para que, desde la elaboración del programa electoral, el diseño y selección de candidatos/as en las listas electorales, el apoyo técnico y financiero para la preparación de las primarias y campañas, la selección de cuadros, etc., se garantice y promueva la paridad y la igualdad sustantiva?
- El concepto de democracia paritaria que recoge la Norma Marco del Parlatino implica transformaciones cualitativas y cuantitativas profundas en todas las dimensiones y áreas que afectan al Estado, en todos los niveles territoriales. No siendo vinculante, ¿Cómo podemos asegurarnos su difusión e implementación en los países del Parlatino?

### c) Programa

- Introducción al evento y presentación de la Norma Marco de Democracia Paritaria:
  - **Irene Aguirrezabal** (Asesora Regional de Liderazgo y Participación Política, ONU Mujeres), *‘Democracia Paritaria: contenido de la Norma Marco aprobada por el Parlatino’*;
  - **Blanca Alcalá** (Presidenta del Parlatino), *‘El papel del Parlatino para promover la Democracia Paritaria en Latinoamérica’*.
- Intervenciones de panelistas:
  - **Lorena Cruz** (Presidenta INMUJERES, México), *‘Democracia Paritaria en el contexto Mexicano’*;
  - **Katia Uriona** (Presidenta del Tribunal Supremo Electoral, Bolivia), *‘Bolivia: de la paridad a la Democracia Paritaria’*;
  - **Elena Diego** (Coordinadora del Observatorio de Democracia Paritaria y Cátedra ONU Mujeres, Instituto de Iberoamérica-Universidad de Salamanca), *‘Democracia Paritaria: presentación de la Cátedra ONU Mujeres, la investigación al servicio de la igualdad sustantiva en América Latina’*.
- Coloquio y comentarios/preguntas:
  - **Maria Noel Vaeza** (Directora de Programas de ONU Mujeres);
  - **Sebastián Galmarini** (Senador de la Provincia de Buenos Aires, Argentina).